



 Resolución
 Expediente
 Acta №

 3438/2018
 41014/018
 2018/0050

VISTO: la creación de la Subdirección General de Administración con su correspondiente estructura dispuesta por Resolución Nº 1990/16 de 02 de junio de 2016, en el marco de la Readecuación Organizacional;

RESULTANDO: I) que el proceso de trabajo de Readecuación Organizacional del instituto dispesto por Resolución N°4783/015, se aprobó el documento "Propuesta de Readecuación Organizacional 2015" en los que se plantean las grandes líneas de transformación del Organismo;

 II) que en dicho Documento se explicitaba la necesidad de contar con cambios en la Subdirección General de Administración que nucleara las funciones relacionadas a las adquisiciones del Organismo;

III) que por Resolución N° 2263/18 del 6 de agosto de 2018 se aprueba la Estructura orgánica del INAU creando entre otras unidades organizativas el Departamento de Intendencia dependiente de la División Logística;

IV) que por Resolución N°2460/18 de fecha 15 de agosto de 2018, se estableció la entrada en vigencia de la División Logistica;

 V) que este Directorio ha resuelto continuar con el proceso de fortalecimiento e implementación de la Readecuación Organizacional de la Subdirección General de Administración para poder promover mayor eficiencia en el cumplimiento de las tareas;

CONSIDERANDO: I) que en ese marco y a efectos de continuar con el proceso de Readecuación Organizacional de la Subdirección General de Administración, es necesario que el Departamento Intendencia comience a funcionar;

II) que el Departamento Intendencia según el Manual de funciones aprobado por Resolución Nº 2264/18 del 6 de agosto de 2018, tiene por objetivo Garantizar a las dependencias de INAU instaladas en Montevideo el adecuado y oportuno suministro de servicios gestionados por terceros y asegurar el mantenimiento y funcionamiento básico de las oficinas centrales y sus funciones centrales son: a) Planificar, dirigir y coordinar la prestación de servicios generales necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas y servicios de atención directa, tales como: limpieza, seguridad, mantenimiento preventivo, cerrajería y otros de similar naturaleza; b) Controlar la recepción, custodia y distribución de los bienes, materiales, mobiliarios y equipos destinados a dependencias instaladas en las oficinas centrales; c) Controlar el cumplimiento de los contratos de servicios con terceros e informar al respecto; d) Controlar el cumplimiento del marco regulatorio en materia de seguridad para los locales que atiende; e) Asegurar Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a la gestión de riesgos; f) Participar en la elaboración, implementación y difusión de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona; g) Garantizar la primera respuesta frente a cualquier evento anormal que detecte o que le sea informado, en el ámbito de las instalaciones de INAU de su competencia; h) Mantener un registro actualizado de las actividades desarrolladas, de modo de proveer información oportuna para el proceso de toma de decisiones; i) Realizar toda actividad afin que se le asigne;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

- 1º) ESTABLÉCESE que, a partir de la fecha de la presente resolución, entra en vigencia el Departamento Intendencia de acuerdo al organigrama aprobado por Resolución Nº 2263/18 del 6 de agosto de 2018, que dependerá jerárquicamente de la División Logística.
- 2º) TRAMÍTESE por vía separada el presente Acto Administraivo.
- 3º) COMUNÍQUESE a Comunicación Institucional a cuyo cago queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto. Hecho, pase a la Subdirección General de Administración para su cocimiento, derivación a la División Logística a los mismos efectos y oportuno archivo.

A.S. Dardo Rodríguez

DIRECTOR INAU

SM/FA/SP

Fecha Acta: 07/11/2018 - Numero Acta: 2018/0050

Lic. Marisa **∯indner** PRESIDENTA